



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 22 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ Y EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN Y EL KILÓMETRO CUADRADO DE TIWINZA.

1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Perú y Ecuador en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

1.3. Aprobación de las solicitudes de Extensión del Perú y del Ecuador.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa



sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en Noviembre de 2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, durante la Reunión Intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que deberá ser aprobada en la Reunión de Estados Parte a llevarse a cabo en Santiago de Chile en noviembre de 2016.

1.4. Encuentro Presidencial y I Reunión del Gabinete Ministerial del Perú y del Ecuador

Compromisos aprobados en Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contaron con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, respectivamente, relacionados al Desminado Humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la evacuación aeromédica de heridos peruanos al Ecuador, compartir equipos, Información y distintivos entre los desminadores, crear un centro de información y capacitación común y gestionar cooperación internacional de manera conjunta.

1.5. Encuentro Presidencial y II Reunión de Gabinete Ministerial del Perú y del Ecuador

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad; así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

1.6. Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete de Ministros Binacional de Piura, de 22 de octubre de 2009, en el cual los presidentes indicaron lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".



- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Kilómetro cuadrado de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

1.7. Encuentro Presidencial y IV Reunión de Gabinete de Ministros Binacional de Loja.

Declaración Presidencial del 26 de octubre de 2010, en la que se instruyó reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

1.8. Encuentro Presidencial y V Reunión de Gabinete de Ministros Binacional de Chiclayo.

Declaración Presidencial del 29 de febrero de 2012, en la que se instruyó a los Ministros de Defensa priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 01 de abril de 2012, para planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción los tiempos de desminado.

1.9. VI Reunión del Gabinete Ministerial.

Reunión de los Ministros de Defensa Nacional, realizada en junio de 2012, donde se estableció, la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional Desminado Humanitario.

1.10. Encuentro Presidencial de Cuenca.

Reunión Presidencial del 23 de noviembre de 2012, donde se estableció el compromiso de continuar Impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluir dichos trabajos antes del 2017.

1.11. Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Ministerial de Piura.

Realizado el 14 de noviembre de 2013, donde se establecieron los siguientes compromisos:

- Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y



ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.

- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado "Perú-Ecuador" con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como lo realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.
- Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante lo XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 02 al 06 de diciembre de 2013.

1.12. Encuentro Presidencial y VIII Reunión del Gabinete Ministerial de Arenillas.

Declaración Presidencial del 30 de octubre de 2014, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

- Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos finalmente alcanzados en el tiempo establecido.
- Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países.
- Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

Numeral 19; "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos



años, y profundizaran los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas”.

Numeral 20, “las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú”

1.13. Encuentro Presidencial y IX Reunión del Gabinete Ministerial de Jaén.

Declaración Presidencial del 18 de diciembre de 2015, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

“El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del kilómetro cuadrado de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor”.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la

Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

Numeral 24, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km2 de Tiwinza para el año 2016.”

Numeral 25, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.14. Encuentro Presidencial y X Reunión del Gabinete Ministerial de Macas.

Declaración Presidencial del 07 de octubre de 2016, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:



“Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del kilómetro cuadrado de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el “Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuaran ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultanea e integrada. Ambos Gobiernos garantizan los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”

1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera Reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda Reunión celebrada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.

Tercera Reunión celebrada en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y CONTRAMINAS una propuesta para concretar la Unidad de Desminado Binacional, la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la realización de la verificación física de los campos minados y presentar dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, un informe sobre los Relaciones Exteriores y de Defensa, un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.



1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N°2 se aprobó los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homologo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.

1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

1.18. Acta de la Reunión del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador – Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Binacional 2016, del 18 de marzo de 2016

Aprobación del POA 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: “las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km2 de Tiwinza”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.19. Acta de la Reunión del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador – Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Binacional 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POA 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: “las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuaran ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza,



con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú – Ecuador.

Ambas delegaciones destacaron el numeral 15 de la "Declaración de Trujillo del Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú – Ecuador", del 20 de octubre de 2017, en la cual los mandatarios: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países".

Asimismo reiteraron la importancia de la instrucción contenida en el Eje de Seguridad y Defensa, Compromiso 7 del citado Gabinete Binacional relativo al Desminado Humanitario, que estipula: "Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo".

1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador – Perú, realizada en la ciudad de Quito – Ecuador, el 31 de mayo del 2018.

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza", con sus respectivas tareas (48, 49 y 50).
- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común", con sus respectivas tareas (51, 52, 53, 54 y 55).
- "Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Kilómetro Cuadrado", con sus respectivas tareas (56 y 57).



1.22. Actas de Entendimiento Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 01 de julio de 2016 y 02 de noviembre de 2016, el 04 y 05 de mayo de 2017 y 9 y 10 de noviembre de 2017, que contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

En virtud de lo anterior, se reunieron en Lima - Perú los días 03 y 04 de julio de 2018. Por la Delegación de Perú: el Director de la DIGEDEHUME y el Jefe del Departamento de Operaciones de Desminado del COTE, por la Delegación de Ecuador: el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Director de Operaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Jefe de la Unidad de Desminado Humanitario del COT y el Comandante del Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI", quienes acordaron los siguientes entendimientos:

2. ENTENDIMIENTOS

2.1. Primer Entendimiento.

En cumplimiento de la Declaración Presidencial de Arenillas del 30 de octubre de 2014, se dio inicio a la ejecución de operaciones de desminado humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, a partir del 28 de septiembre de 2015.

Las partes informan que los resultados de las operaciones binacionales de desminado humanitario realizadas en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, hasta el mes de junio 2018, son los siguientes:



Ord.	ID Objetivos	Área inicial prevista (m ²)	Minas previstas	Estudio No Técnico (ENT) 2017		Liberación de Tierras (2015-2017)			
				Resultado del área peligrosa confirmada (m ²)	Minas Previstas	Área Despejada m ²	Minas Destruídas	MCNP*	Observaciones
1	CG-BT_9	1.200,00	61	1.000,00	51	770,00	50	1	Finalizado
2	CG-BT_13	10.500,00	117	1.000,00	129	751,58	129		Finalizado
3	CG-BT_16	2.400,00	99	1.000,00	135	831,08	128	7	Finalizado
4	CG-BT_17	2.000,00	79	2.000,00	99	1.000,00	92	7	Finalizado
5	CG-BT_18	2.500,00	135	1.000,00	26	831,00	26		Finalizado
6	CG-BT_11	1.000,00	64	1.000,00	44	1.000,00	0	44	Finalizado
7	CG-BT_6 ⁽¹⁾	1.500,00		1.500,00	52	954,00	51	1	Finalizado
8	CG-BT_7	2.500,00	38	2.500,00	38	488,00	38		Estudio Finalización
9	CG-BT_15 ⁽²⁾	2.100,00		1.000,00	45	527,35	45		Estudio Finalización
10	CG-BT_5 ⁽³⁾	20.000,00		7.500,00	183	6.752,38	105		En despeje
11	CG-BT_10	600,00	60	600,00	30	600,00			Por Localizar
12	CG-BT_14	18.000,00	129	2.000,00	96				Por Localizar
13	CG-BT_19	2.800,00	99						Fuera del km ²
TOTAL		67.100,00	881	22.100,00	928	14.505,39	664	60	

Nota: Los numerales (1), (2) y (3) corresponden a los campos minados encontrados en el año 2017 y suman un área de 23,600 m² son áreas peligrosas inicialmente registradas fuera del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza.

*MCNP.- Minas Certificadas No Presentes

Del total de los trece (13) objetivos trabajados hasta el año 2017, se resume:

- Siete (07) se han finalizado.
- Dos (02) se encuentran en estudio de finalización.
- Uno (01) se encuentra en progreso de despeje.
- Dos (02) por localizar.
- Uno (01) fuera del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza.
- De un total de 928 minas previstas, se ha destruido 451.

2.2. Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2018, según el siguiente detalle:



Para el Perú

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú, prevé realizar para el año 2018, los trabajos de desminado en el sector Tiwinza, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA m ²
01	CG-BS_10	71	12.000
02	CG-BT_1	24	400
03	CG-DC_1	47	3.500
04	CG-DC_2	37	2.850
05	CG-DC_5	0	400
06	CG-BS_6	25	500
07	CG-BS_1	81	1.100
08	CG-BS_2	07	600
09	CG-BS_3	05	680
10	CG-BS_4	42	36.000
11	CG-BS_5	123	2.000
12	CG-BS_9	30	2.500
13	CG-LP_1	30	400
14	CG-LP_2	36	800
15	CG-BS_7	57	28.700
16	CG-BS_8	105	2.800
17	CG-BT_1	24	400
18	CG-BT_20	23	400
19	CG-BT_21	42	1.500

La DIGEDEHUME solicita al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, la Carta "Fátima", en su escala original e indicando el tipo de referencia con la que fue elaborada (PSAD 56 o WGS 84).

Para el Ecuador

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador, prevé realizar para el año 2018, los trabajos de desminado en el sector de Cóndor Mirador, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA
1	PV-La Media	400	25.000
2	Obst_D-16	150	1.159



Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CONTRAMINAS - CENDESMI). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el B.E 68 "COTOPAXI" y la DIGEDEHUME.

2.3. Tercer Entendimiento.

- a. En relación al intercambio de información entre los Comandos de Desminado, el Ecuador entregó el 10 de noviembre de 2017 la información del objetivo CG-BT_19 de manera oficial, a través de las respectivas Autoridades Nacionales de Desminado CENDESMI - CONTRAMINAS.
- b. Respecto a la entrega física de las veintiséis (26) áreas peligrosas, ubicadas alrededor del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, se informa lo siguiente:

Objetivos trabajados durante el año 2017 por la Unidad Binacional:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA	OBSERVACIONES
1	CG-BT_5	183	20.000	En Despeje
2	CG-BT_6	52	1.500	Finalizado
3	CG-BT_15	114	2.100	Estudio de Finalización

Objetivos detallados a continuación, presentan las observaciones siguientes:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA	OBSERVACIONES
1	CG-BT_3	18	250,00	Finalizado
2	CG-BT_4	15	400,00	Despejado por DIGEDEHUME
3	CG-BT_8	12	1.000,00	Despejado por DIGEDEHUME
4	CG-BT_12	5	200,00	Despejado por DIGEDEHUME
5	CG-BT_2	18	300,00	Finalizado
6	CG-BT_20	23	400,00	Pendiente 2018
7	CG-BT_21	42	1.500,00	Pendiente 2018
8	CG-BS_1	81	1.100,00	Pendiente 2018
9	CG-BS_2	7	600,00	Pendiente 2018
10	CG-BS_3	5	680,00	Pendiente 2018
11	CG-BS_4	42	36.000,00	Pendiente 2018
12	CG-BS_5	123	2.000,00	Pendiente 2018
13	CG-BS_6	25	500,00	Pendiente 2018
14	CG-BS_7	57	28.700,00	Pendiente 2018
15	CG-BS_8	105	2.800,00	Pendiente 2018
16	CG-BS_9	30	2.500,00	Pendiente 2018
17	CG-BS_10	71	12.000,00	Pendiente 2018



18	CG-BT_1	24	400,00	Pendiente 2018
19	CG-DC_1	47	3.500,00	Pendiente 2018
20	CG-DC_2	37	2.850,00	Pendiente 2018
21	CG-DC_5	0	400,00	Pendiente 2018
22	CG-LP_1	30	400,00	Pendiente 2018
23	CG-LP_2	36	800,00	Pendiente 2018

De los veintitrés (23) objetivos alrededor del Kilómetro Cuadro de Tiwinza, la entrega física de los dieciocho (18) pendientes, se realizará una vez iniciada las operaciones de desminado humanitario correspondientes al año 2018 y estarán supeditados a la disponibilidad de los guías y presupuesto de las partes.

- c. La DIGEDEHUME se compromete a realizar la entrega física del objetivo PV_La Media, al inicio de la segunda jornada de las operaciones binacionales.

2.4. Cuarto Entendimiento.

Respecto a la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, las partes informan lo siguiente:

- El 13 de diciembre de 2017, se llevó a cabo una videoconferencia, en la cual se propuso realizar un Seminario Taller para la tercera semana del mes de febrero de 2018 en la ciudad de Huaquillas – Ecuador, para unificar definiciones y términos; además de la evaluación de los resultados obtenidos por la Unidad Binacional.
- El 08 y 09 de febrero de 2018 se realizó la Primera Reunión Técnica de Trabajo para la Estandarización de Términos, entre los representantes de los ejércitos de Ecuador y Perú, respecto a las lecciones aprendidas y la estandarización de términos para las operaciones de Desminado Humanitario del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza para el año 2018.
- El 08 y 09 de marzo de 2018 se realizó la IV Reunión Técnica para la Planificación del Proceso de Desminado Humanitario del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza 2018.

Las partes acuerdan lo siguiente:

- Iniciar las operaciones binacionales de Desminado Humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, a partir del 23 de julio de 2018.



- Concluido el proceso de Desminado Humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, elaborar un informe técnico para ejecutar el Barrido del Área de Combate (BAC), en aquellas áreas reducidas, por haberse identificado como áreas altamente contaminadas (Restos Explosivos de Guerra y Artefactos Explosivos no Detonados).
- Imposición del Cintillo¹ de la Unidad Binacional, durante el desarrollo de las operaciones de desminado 2018, como reconocimiento al personal que la ha conformado a partir del año 2015.
- Durante la ejecución de las operaciones, el Jefe de Operaciones de la Unidad Binacional remitirá de manera oportuna el informe diario, semanal y del fin de la jornada a los Comandantes de las Unidades Operativas.
- Realizar un simulacro de evacuación aeromédica, en el desarrollo de las operaciones binacionales de Desminado Humanitario del año 2018.
- Finalizadas las operaciones binacionales del año 2018, se realizará una reunión técnica virtual o presencial, en los primeros días del mes de diciembre para analizar, evaluar y realizar la crítica correspondiente, para la mejora continua de las futuras operaciones binacionales.

2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las reuniones de Autoridades de Desminado para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario y cuando la situación lo requiera, así como la comunicación vía electrónica entre los Comandantes de las Unidades Operativas de Desminado Humanitario del Ecuador y del Perú.

2.6. Sexto Entendimiento.

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario, las partes ratifican su disposición de apoyar solidariamente la atención ambulatoria, de emergencia y de evacuación.

Para efectos de operación de la evacuación aeromédica se empleará el procedimiento denominado por el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador "Protocolo TIWINTZA", con las modificaciones acordadas durante la Reunión Técnica realizada el 08 y 09 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ Insignia: distintivo que se otorga al personal de la unidad binacional en señal de reconocimiento por sus méritos.



- Cambiar el nombre del referido Protocolo a "Protocolo de Evacuación Aeromédica de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador – Perú (UBDH)".
- En el aeropuerto de la ciudad de Macas, desde el inicio de las operaciones de la UBDH, se deberá prever la cantidad de 440 galones de turbo (JP1), para el abastecimiento de la aeronave, suponiendo un evento crítico con la evacuación de 2 heridos en un helicóptero MI – 17.
- El costo del combustible de la evacuación aeromédica será asumido por el país de procedencia del herido.
- Los pilotos peruanos se pondrán a disposición del oficial coordinador ecuatoriano con respecto a alimentación y alojamiento.
- La aeronave peruana deberá retornar de manera inmediata finalizada la evacuación, dependiendo de las condiciones meteorológicas.
- La repatriación del herido se realizará de acuerdo a los protocolos y legislación migratoria vigente.

2.7. Séptimo Entendimiento.

Las partes ratifican que, si durante la ejecución de las operaciones binacionales de Desminado Humanitario, se encontrase restos humanos, se seguirá los procedimientos establecidos bajo la legislación del Perú.

2.8. Octavo Entendimiento.

a. Respecto a la capacitación 2018, las partes informan lo siguiente:

CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DEL PERÚ					
ORD.	CURSOS	PARTICIPANTES ECUATORIANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Curso de Mantenimiento de Detectores	4	10-SEP-018	14-SEP-018	REPROGRAMADO
2	Básico de Desminado	7	29-OCT-018	30-NOV-018	REPROGRAMADO
3	Supervisores de Desminado	3	29-OCT-018	30-NOV-018	REPROGRAMADO
4	Gestión de la Calidad	3	19-NOV-018	30-NOV-018	REPROGRAMADO
5	Curso de Limpieza de Campo de Batalla	4	10-SEP-018	21-SEP-018	VIGENTE
6	Curso EOD	4	01-OCT-018	12-OCT-018	SOLICITADO
7	Curso IMSMA	3	22-OCT-018	27-OCT-018	VIGENTE
TOTAL		28			



CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE INGENIERÍA MILITAR DEL ECUADOR					
ORD.	CURSOS	PARTICIPANTES PERUANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Básico de Desminado	10	13-AGO-018	11-OCT-018	REPROGRAMADO + DOS VACANTES
2	Destrucción y Desactivación de Artefactos Explosivos en Estado de Riesgo (E.O.D.)	3	20-AGO-018	30-NOV-018	REPROGRAMADO
TOTAL		13			

- Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos, de seguro, alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.
 - Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas ante los organismos para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación en base a lo planificado.
- b. Del 07 de mayo al 07 de junio de 2018, tres (03) instructores del Perú, manejadores de canes desminadores, iniciaron el entrenamiento y certificación en el Ecuador de dieciséis (16) desminadores y diez (10) canes pertenecientes al B.E 68 "COTOPAXI".
- Ecuador solicita la evaluación y certificación de desminadores y canes para los meses de septiembre y octubre de 2018, recomendando la participación de los mismos instructores que iniciaron el entrenamiento, bajo las mismas condiciones logísticas y administrativas de la primera fase.
- CONTRAMINAS acepta la propuesta y su ejecución se realizará de acuerdo a las coordinaciones correspondientes con el B.E 68 "COTOPAXI".
- c. Las partes solicitan a las autoridades nacionales gestionar ante el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), la capacitación en el Sistema de Gestión de la Información para la Acción Contra las Minas (IMSMA), para dos (02) administradores por cada país, para el presente año.

2.9. Noveno Entendimiento.

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta



Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas. Para tal efecto, la próxima reunión se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, en noviembre de 2018.

En Fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, firman la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por el Perú

Alan Benjamín Torrico Lapoint
Gral Brig
Director General de Desminado
Humanitario del Ejército del Perú

Por el Ecuador

Jorge Eduardo Jadán Rodríguez
CRNL E.M.C
Comandante del Cuerpo de
Ingenieros del Ejército del Ecuador